



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado ecuatoriano considerar en honor reservada por sus méritos los que han dedicado sus actividades en beneficio de una patria integral del país;
- Que la sociedad ecuatoriana ha tenido ciudadanos que se han destacado por su conducta vivaz y activa positiva ante la comunidad;
- Que el señor CARLOS RAUL BEJARANO RAMOS, cumple 20 años de fructífero labor como periodista de la comunicación escrita y hablada;
- Que el mencionado periodista, presidente de la juventud de El Triunfo, de la Comisión Ejecutiva de su distrito, contribuye al bienestar social del Cantón, la provincia de Guayas y al País en general;
- Que se debe del Congreso Nacional, resaltar los méritos de las personas que contribuyen al engrandecimiento de la Patria; y
- En honor de sus virtudes constitucionales y legales,

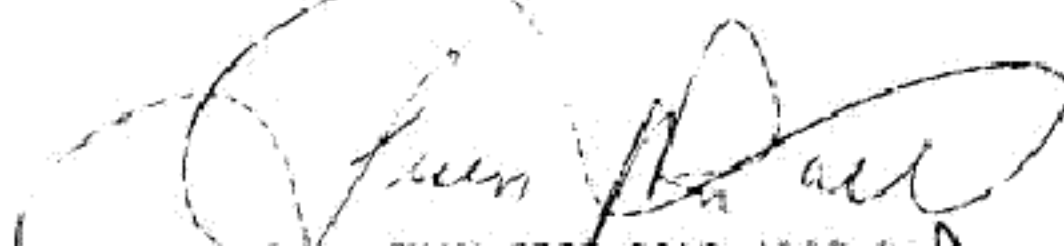
A C U E R D A

Expresar por parte de la legislación el reconocimiento por la actividad de mérito del periodista CARLOS RAUL BEJARANO RAMOS, en beneficio de la comunidad, reconociendo sobre su constante supervisión y progreso, en el servicio del honor y bienestar.

Reconocer su mérito como miembro de la juventud ecuatoriana, digno de seguir sus principios y futuros perfeccionamientos.

Declarar a la señora ESTERITA LÓPEZ CALDERÓN de Castro, diputada por el distrito de El Triunfo, en representación del Congreso Nacional del Ecuador ecuatoriano, según programa del presente artículo, a tan distinguido periodista, en reconocimiento que se otorgará en la sesión de El Triunfo.

Declarar a la señora de Ana Francisco de Guzmán, Distrito Metropolitano, en reconocimiento del mérito de su juventud de las noventa y nueve.


 JUAN JOSÉ PONS ARIZOSA
 Presidente